



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Lunes, 17 de febrero de 1997

Núm. 39

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 pesetas; Semestral: 1.785 pesetas; Trimestral: 890 pesetas; Unitario: 12 pesetas

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

BASES CONCURSO DE TRASLADOS DE EMPLEADOS PUBLICOS EN REGIMEN DE CONTRATACION LABORAL DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON.

El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día veintisiete de diciembre de 1996, aprobó la convocatoria de concurso de traslados de los puestos de trabajo, que se especifican por Anexo, de personal Laboral Fijo de plantilla de esta Diputación Provincial de León, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Convenio Colectivo de la Diputación, aprobado por el Pleno el día 29 de mayo de 1992 y publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE León el día 14 de Agosto de 1992.

PRIMERO.- Puestos de trabajo afectados por el presente concurso de traslados.

Los incluidos en el Anexo I de la presente convocatoria.

SEGUNDO.- Condiciones y requisitos que deben reunir los participantes. Podrán participar en el presente concurso los trabajadores fijos de plantilla de la Diputación Provincial de León que no estén sufriendo sanción que inhabilite para el traslado. Dicha provisión se realizará entre trabajadores de la misma categoría profesional y que desempeñen idéntico puesto de trabajo que el correspondiente a la vacante del concurso en las mismas condiciones de jornada y de continuidad en la prestación del trabajo, lo que comprende la excepción del personal fijo discontinuo. Las vacantes correspondientes a categorías del Grupo V podrán ser cubiertas por los trabajadores encuadrados en dicho grupo profesional, independientemente de su categoría o identidad del puesto de trabajo, exceptuándose a estos efectos al personal fijo discontinuo que presta servicios en los Puertos de San Isidro, Leitiriegos, Cuevas de Valporquero y a quienes presenten condiciones distintas de dedicación horaria o temporal en relación con el puesto vacante. En las instancias solicitando la participación en el concurso deberán manifestar expresamente a qué puestos optan y su preferencia por orden.

TERCERA.- Forma y plazo de presentación de instancias.

Los interesados deberán dirigir su solicitud dentro del plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Conjuntamente con la instancia, solicitará la expedición, por el Secretario General, de la certificación correspondiente a su antigüedad en la categoría, puesto actual de destino, y en la plantilla de la Diputación Provincial como personal afectado por este Convenio. Asimismo incorporará a la instancia el resto de certificaciones o documentos, por original o fotocopia compulsada, relativos a los restantes méritos del concurso, conforme al baremo que se contiene en la base siguiente.

CUARTA.- Baremo de Méritos:

a) Por antigüedad en la categoría, 0,02 puntos por mes, hasta un máximo de 4 puntos.

b) Por antigüedad en la plantilla del personal afectado por este Convenio, 0,01 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos, con exclusión del tiempo computado en el apartado a).

c) Por situación familiar a valorar discrecionalmente, hasta un máximo de 3 puntos.

d) Para los supuestos de empate: Título o cursos en relación directa con el puesto a ocupar, expedidos por instituciones o centros reconocidos oficialmente, cuya duración sea de 20 o más horas, hasta un máximo de 2 puntos.

Las fracciones de mes de antigüedad igual o superior a quince días, serán computados como mes completo, despreciándose las inferiores.

QUINTA.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, todas las resoluciones que se dicten se harán públicas en el Tablón de Edictos, sin necesidad de publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. El Presidente de la Diputación, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, dictará resolución que contendrá la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediendo en su caso, un plazo de 10 días para que los interesados subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos exigidos en la convocatoria, con indicación de que si así no lo hicieren, se les tendrá por desistido en el procedimiento concursal, sin más trámites.



Transcurridos los diez días de subsanación de errores, la Presidencia de la Diputación, hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación la resolución que contenga las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para cada puesto del concurso, la designación nominal de los integrantes de las Comisiones de Valoración y el día de constitución y reunión de cada Comisión que valorará el concurso.

SEXTA.- La Comisión de Valoración estará integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: El de la Diputación o Diputado en quien delegue.

VOCALES:

- Dos empleados públicos de la Diputación Provincial designados por el Presidente.

- Un empleado público de la Diputación Provincial designado por la Comisión Paritaria.

- Un miembro designado por el Comité de Empresa.

SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

SEPTIMA.- Finalizada la intervención de la Comisión de Valoración, propondrán a la Presidencia la resolución del concurso, haciéndose pública ésta en el Tablón de Edictos de la Corporación.

OCTAVA.- Los trabajadores que cubran algunos de los puestos del concurso de traslados, no podrán volver a concurrir, hasta transcurridos dos años de antigüedad efectiva en el nuevo puesto.

NOVENA.- El traslado efectivo del personal que obtenga cambio de destino a través del presente concurso de traslados y con el fin de evitar desfunciones en la prestación de servicios, se realizará en el momento en que comience a prestar servicios el personal que obtenga el puesto de trabajo a través de la subsiguiente convocatoria de Promoción Interna o Libre. En cualquier caso la incorporación efectiva del trabajador al puesto obtenido en virtud del concurso, resuelta o no la convocatoria de Promoción Interna o Libre, se producirá en el plazo máximo de seis meses, salvo que la vacante en cuestión se encuentre cubierta provisionalmente al amparo de modalidad contractual temporal, o de una prórroga de la misma, sujeta a término resolutorio no vencido, en cuyo caso la incorporación quedará diferida a la extinción del contrato.

DECIMA.- En lo no previsto en la presente convocatoria, será de aplicación el Convenio Colectivo para los empleados públicos en régimen de derecho laboral, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial el día 29 de mayo de 1992 y publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, del 14 de agosto de 1992.

UNDECIMA.- Contra las presentes bases podrá interponer demanda ante el Juzgado de lo Social. Previamente deberá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral ante el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de León. Denegada la reclamación o transcurrido un mes sin haberle sido notificada resolución alguna, podrá formalizar demanda ante el Juzgado de lo Social competente, a la que acompañará el traslado de la resolución denegatoria o el recibo acreditativo de la presentación de la reclamación. No surtirá efectos la reclamación si la resolución fuese denegatoria y el interesado no presentase la demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de dos meses, a contar desde la notificación, o desde el transcurso del plazo en que deba entenderse desestimada, todo ello según lo establecido en el artículo 125 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, y artículo 69 del Real Decreto Legislativo 2/95 de 7 de abril de la Ley de Procedimiento Laboral. También podrá utilizar cualquier otro recurso que estime conveniente.

ANEXO I

PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS DE LA DIPUTACION

Categoría	Grupo	Número	Localización
Psicólogo	I	2	Oficina Mujer Santa Luisa

Categoría	Grupo	Número	Localización
Asistente Social	II	6	Oficina Mujer COSAMAI CEAS: Villablino Riaño, Torre del Bierzo, La Cabrera
Anima. Soc. Comuni.	II	1	La Cabrera
Oficial Admvo	III	1	Santa Luisa
Maestro Taller	III	4	N.S.del Valle (2) COSAMAI (2)
Cuidador Deficien.	III	19	N.S.del Valle
Educador	III	6	COSAMAI
Auxiliar Admvo.	IV	2	COSAMAI N.S.del Valle
Cocinero	IV	2	COSAMAI Santa Luisa
Ayudante Cocina	IV	7	Santa Luisa (1) COSAMAI (3) N.S.del Valle (3)
Encargado Manten.	IV	1	Santa Luisa
Encarg. Residencia	IV	1	N.S. del Valle
Oficial 1ª	IV	2	Arquitectura (Albañil) COSAMAI (Serv. varios)
Vaquero	IV	2	S. Pedro Bercianos Bustillo
Telefonista	IV	1	Santa Luisa
Peon Agr. Forestal	V	2	Almázara S. Pedro Bercianos
Limpiador	V	8	Palacio (1) Santa Luisa (1) N.S. del Valle (4) COSAMAI (2)
Lavador	V	3	N.S. del Valle
Peón Jardinero	V	1	N.S. del Valle

PUESTOS OFERTADOS PARA EL I.L. DE CULTURA

Categoría	Grupo	Número	Localización
Conductor Bibliobus	IV	2	Bierzo

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el último diario oficial (BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA), en el que este acuerdo se haya publicado, previa comunicación a la Diputación Provincial de León, de su deseo de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admons. Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

León, 24 de Enero de 1997.-El Presidente.-P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

1277

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-

11-92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4, del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes Actas de Infracción.

– Núm. 90T/96 Prestac. desempleo a la empresa Rosa María Blanco Voces, con domicilio en plaza de Albeniz, número 11 Esc. 3.ª-5.ª de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de extinción de subsidio por desempleo con devolución de las cantidades indebidamente percibidas desde el 12 de diciembre de 1995.

– Núm. 2.287/96 Seguridad Social a la empresa Carbones de Zureda, S.L., con domicilio en carretera de Villablino a Caboalles de Villablino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

– Núm. 2.319/96 Laboral a la empresa Complejo Gullón, S.L., con domicilio plaza de las Cortes Leonesas, número 5 de Astorga (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

– Núm. 2.330/96 Seguridad Social a la empresa Isabel Almuzara Jover, con domicilio en plaza de las Cortes Leonesas, n.º 9 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

– Núm. 2.355/96 Seguridad Social a la empresa Europark Manzaneda de Torio, S.L., con domicilio en calle Lope de Vega, n.º 9-1.º de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil dos pesetas (100.002 ptas.).

– Núm. 2.365/96 Prestaciones por desempleo, a la empresa Vertilux, S.L., domicilio c/ Collanzos de Villaquilambre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.).

– Núm. 2.372/96 Obstrucción a la empresa Clemente Martínez López, con domicilio en calle Las Trapiechas, número 27 de Caboalles de Abajo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

– Núm. 2.378/96 Seguridad Social a la empresa Europark Manzaneda de Torio, S.L., con domicilio en calle Lope de Vega, n.º 9-1.º de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

– Núm. 2.383/96 Seguridad Social a la empresa Leonesa de Obras y Restauración, S.A., con domicilio en calle Daoiz y Velarde, número 68 de Trobajo del Camino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cinco mil una pesetas (5.001 ptas.).

– Núm. 2.395/96 Seguridad Social a la empresa Agrupación Anpico, S.L., con domicilio en calle Leitariegos, número 3 de Villablino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setecientos mil pesetas (700.000 ptas.).

– Núm. 2.413/96 Seguridad Social a la empresa Luis Gregorio Alvarez Fernández, con domicilio en carretera Palazuelo-Boñar de Boñar (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

– Núm. 2.425/96 Seguridad Social a la empresa Welesa, S.L., con domicilio en Montearenas, s/n de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

– Núm. 2.428/96 Seguridad Social a la empresa Promociones Colea, S.A., con domicilio en calle Santo Tomás, número 2 de

Puente Castro (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.).

– Núm. 2.430/96 Seguridad Social a la empresa Construcciones Eugosa, S.L., con domicilio en calle Moisés de León, número 24-bajo de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.).

– Núm. 2.432/96 Seguridad Social a la empresa Tomás Ramón Gallego, con domicilio en calle Ramón y Cajal, número 29-5.º A de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.).

– Núm. 2.439/96 Seguridad Social a la empresa Carlos Borges Veloso, con domicilio en avda. Sierra Pambley número 34 de Villablino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

– Núm. 2.440/96 Seguridad Social a la empresa Grupo Ind. Constructor y Urbanizados, S.A., con domicilio en Burgo Nuevo, número 17-2.º D de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta y cinco mil pesetas (65.000 ptas.).

– Núm. 2.441/96 Seguridad Social a la empresa Clemente Martínez López, con domicilio en Las Trapiechas, número 27 de Caboalles de Abajo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

– Núm. 2.515/96 Seguridad Social a la empresa Construcciones Carluan, S.L., con domicilio calle Orozco, n.º 39-1.º de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

– Núm. 2.517/96 Seguridad Social a la empresa Rotransport, S.L., con domicilio en el polígono Arcahueja, nave 24 de Arcahueja (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

– Núm. 2.518/96 Seguridad Social a la empresa Vertilux, S.L., con domicilio en calle Collanzos, número 40 de Villaquilambre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

– Núm. 2.549/96 Seguridad Social a la empresa C.B. Hostelería León con domicilio en Plaza de la Regla, número 9 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

– Núm. 2.569/96 Seguridad Social a la empresa Alcarle S.L., con domicilio en avenida de Quevedo, número 7 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

– Núm. 2.607/96 Seguridad Social a la empresa Confesa Castellana, S.L., con domicilio en calle La Gaviota número 5 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

– Núm. 2.608/96 Seguridad Social a la empresa Simex Noroeste, S.L., con domicilio en la calle Villabenavente, n.º 16 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

– Núm. 2.615/96 Seguridad Social a la empresa Begoña Colomer Calvo y otros, S.L., con domicilio en la calle Antibióticos, n.º 10 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

– Núm. 2.617/96 Seguridad Social a la empresa Jesús Ordoñez Peña, con domicilio en calle Villabenavente, número 5 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

– Núm. 2.622/96 Seguridad Social a la empresa Albino Regal González, con domicilio en Avda. 18 de Julio, n.º 43 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

– Núm. 2.625/96 Seguridad Social a la empresa Casa Goyo, S.L., con domicilio calle Antonio Pereira, número 1 de Villafranca del Bierzo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

– Núm. 2.627/96 Seguridad Social a la empresa Vecasu, S.L., con domicilio en carretera de Palanquinos de Villanueva de las Manzanas (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.).

– Núm. 2.628/96 Seguridad Social a la empresa Cocinas del Norte, S.L., con domicilio en avenida José Antonio, número 26 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

– Núm. 2.656/96 Seguridad Social a la empresa Mármoles Cuevas, S.L., con domicilio en la calle Las Costanicas, s/n, de Benavides de Orbigo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

– Núm. 2.659/96 Seguridad Social a la empresa Marfa Luisa Ferreira Fernández, con domicilio en avenida de la Constitución, número 273, de Trobajo del Camino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

– Núm. 2.675/96 Seguridad Social a la empresa Construcciones Hontanón, S.L., con domicilio en calle Miguel Castaño, número 101 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

– Núm. 2.676/96 Seguridad Social a la empresa Perforaciones de Construcción, C.B., con domicilio en el Polígono Eras de Renuera, s/n de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

– Núm. 2.677/96 Seguridad Social a la empresa Calpei, S.L., con domicilio en el Polígono de Onzonilla (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

– Núm. 2.679/96 Seguridad Social a la empresa Sertrabi, S.L., con domicilio en avenida de Portugal, s/n, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

– Núm. 2.697/96 Seguridad Social a la empresa Jesús Ferrero Enciso, con domicilio en Albires (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

– Núm. 2.706/96 Seguridad Social a la empresa Roberto Castro Barrientos, con domicilio en calle Marqueses de San Isidro, número 11 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

– Núm. 2.709/96 Seguridad Social a la empresa Embutidos de Riaño, S.A., con domicilio en carretera N-621, Km. 79 de Crémenes (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto

del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante la Unidad Administrativa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de León, acompañado de las pruebas que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1b) de la Ley 8/88, de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88) y al artículo 30 del Real Decreto 396/1996 de 1 de marzo (BOE 2-4-1996).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, (Avda. José Antonio, n.º 1 de León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del Acta.

Para que sirva de notificación en forma, a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 22 de enero de 1996.—Fernando José Galindo Meño.

944

28.750 ptas.

Ministerio de Fomento

Dirección General de Carreteras del Estado en Galicia

Pago de expediente de: Depósito previo.

Con motivo de la obra: T2-LE-3140. Autovía del Noroeste.

Tramo: Villafranca del Bierzo-Ambas mestas.

Término municipal de: Vega de Valcarce.

Lugar de pago: Ayuntamiento de Vega de Valcarce.

Fecha: 24 de febrero de 1997.

Hora: De 10.30 a 12.30.

Recibido el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa de referencia y hecho efectivo por el pagador, ha sido señalada por esta demarcación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, la fecha para la efectividad del mismo, a los titulares de los bienes o derechos expropiados que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

El pago se efectuará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento arriba indicado por el pagador y en presencia del representante de la administración y del Alcalde y Secretario de dicho Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que el pago se hará precisamente a los que figuren como dueños de los bienes o derechos expropiados, no admitiéndose representación sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general, ya sea particular para este caso, debiendo aportar la documentación necesaria para acreditar la sucesión en caso de figurar la finca a nombre de herederos y que deberán identificarse con el documento nacional de identidad o, en su defecto por el conocimiento directo que testifiquen el Alcalde o Secretario del Ayuntamiento.

La Coruña, 4 de febrero de 1997.—El Ingeniero Jefe, P.D. El Jefe del servicio de actuación administrativa, Alberto de Blas Martín.

1225

3.750 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de León, por el que se aprueba la contratación, mediante concurso abierto con utilización del trámite de urgencia, de la elaboración del proyecto y la

ejecución de las obras de acondicionamiento del cauce del río Bernesga y la recuperación de sus márgenes en el término municipal de León.

Habiendo sido aprobados por el Pleno Municipal de este Excmo. Ayuntamiento los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares que han de regir la contratación, mediante concurso abierto con trámite de urgencia, de la elaboración del proyecto y la ejecución de las obras de acondicionamiento del cauce del río Bernesga y la recuperación de sus márgenes en el término municipal de León, se exponen al público para reclamaciones por un periodo de 4 días hábiles, las cuales deberán presentarse en el Registro General Municipal, dentro del plazo señalado, comenzando su cómputo a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública para la presentación de proposiciones concurrentes al referido concurso, según las prescripciones señaladas en los pliegos aprobados al efecto, las cuales deberán cumplir, entre otras, las siguientes condiciones:

Presupuesto máximo del contrato: 803.295.014 pesetas, IVA incluido.

Plazos del contrato:

a) Redacción del proyecto de construcción, incluidas las condiciones complementarias, el estudio geotécnico y el de impacto ambiental: 75 días naturales a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación del concurso.

b) Ejecución de las obras: Veinte meses, a partir de la fecha de la firma del acta de replanteo.

c) Periodo de garantía: Un año, a partir de la fecha de recepción.

Clasificaciones:

Grupo A; Subgrupo 1; Categoría e.

Grupo A; Subgrupo 2; Categoría e.

Grupo E; Subgrupo 5; Categoría f.

Grupo E; Subgrupo 7; Categoría f.

Grupo K; Subgrupo 6; Categoría e.

Grupo I; Subgrupo 1; Categoría e.

Fianza provisional: 16.065.900 pesetas.

Fianza definitiva: 6% del presupuesto de adjudicación.

Presentación y apertura de plicas: Las proposiciones, en dos sobres cerrados, numerados, titulados, sellados y firmados por el licitador o persona que le represente, que hará constar en cada uno de ellos su respectivo contenido, nombre del licitador y la referencia "Concurso obras de adecuación del Bernesga", obrando la documentación que se detalla en la cláusula 8.ª 2 y 3. del pliego de condiciones administrativas particulares, rector del concurso, se presentarán en la sección de contratación del servicio de asuntos generales del Ayuntamiento, en mano o por correo certificado, dentro del plazo de 30 días naturales, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, finalizando dicho plazo a las 14 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado se trasladaría al siguiente día hábil, debiendo de ajustarse la propuesta económica al modelo que seguidamente se expresa.

"D/D.ª , mayor de edad, con domicilio en c/ Plaza.... , con DNI n.º , actuando en su propio nombre y derecho o en representación de D/D.ª o de la sociedad/empresa , en calidad de

Expongo

Primero.—Que quedando enterado de las condiciones y requisitos, que acepta, y que se exigen para la adjudicación por concurso de la redacción del proyecto y la ejecución de las obras de "Acondicionamiento del cauce del río Bernesga y la recuperación de sus márgenes en el término municipal de León, cuyos características aparecen detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, a cuya realización se compromete en su totalidad.

Oferta

Empresa oferente: ...

Denominación del concurso: ...

Anunciado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, número, de fecha

Proposición económica: (indicar cantidad en letra y número).....

Baja (en pesetas)...

Porcentaje de baja=(baja en pesetas x 100) / (presupuesto de licitación):...

Segundo.—Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta, está comprendido, no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el IVA.

—Lugar, fecha, firma y sello.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en al Casa Consistorial, a las 13,00 horas del día siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo que el día en que se haya de proceder a dicha apertura coincida con sábado, en cuyo caso la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora del día hábil siguiente.

Si se produjeran reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares aprobados, se aplazará la licitación durante el tiempo necesario para la resolución de las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 5 de febrero de 1997.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

1175

12.125 ptas.

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA

Don Rafael Ruiz Alonso, Recaudador-Agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se instruye en esta Recaudación de mi cargo, contra el deudor al Excmo. Ayuntamiento de León, don Enrique Gavela Fernández, por el concepto de reintegro de mandamiento (reintegro orden de pago a justificar para fiestas de San Juan y San Pedro. C.M.G. 14 de noviembre de 1995), número certificación 1/1996, ejercicio 1995, por importe de principal 5.980.000 pesetas, 1.196.000 pesetas de recargo de apremio y 2.500.000 pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses legales de demora, lo que hace un total conjunto de 9.676.000 pesetas, por el señor Tesorero municipal, con fecha 31 de enero de 1997, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Acordada la enajenación mediante subasta del bien mueble único posible embargado, por diligencia de embargo de 11 de marzo de 1996, y minoración de embargo, por diligencia de idéntica naturaleza, de 22 de mayo de 1996, propiedad de don Enrique Gavela Fernández, en el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León, de conformidad con lo prevenido en el artículo 146-1 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, procedase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 20 de marzo de 1997, a las once horas, en las dependencias del Cuartel de la Policía Local, ubicadas en el antiguo edificio del Colegio de Huérfanos Ferroviarios, sito en el Paseo del Parque, s/n, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Lote único.—Una tercer parte indivisa del derecho de traspaso y arriendo del local comercial en planta baja y sótano del edificio en León, calle Generalísimo Franco, número 10, destinado a Pub, denominado Bevora.

Valor pericial: 6.000.000 de pesetas. Los tramos a que se ajustarán las posturas serán de 50.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los comuneros don Isaac Alvarez Alvarez y don Raúl Eguiluz Factor, y a los propietarios del local, y anúnciese en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en los

tablones de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y de la Oficina de Recaudación".

En cumplimiento de la anterior providencia, se expide el presente anuncio y se realizan las notificaciones al deudor, a los comuneros y a los propietarios del local, con la advertencia a los interesados y a las personas que deseen tomar parte en la subasta de lo siguiente:

1.º—El bien a enajenar es el siguiente:

Lote único.—Una tercera parte indivisa del derecho de traspaso y arriendo del local comercial en planta baja y sótano del edificio en León, calle Generalísimo Franco, número 10, destinado a Pub, denominado Bevora.

Valor pericial 6.000.000 de pesetas, valor que servirá como tipo para la subasta. En el Registro de Hipoteca Mobiliaria, no constan cargas, anteriores y preferentes.

2.º—Que figuran ingresadas a cuenta, pendientes de aplicación, la cantidad de 24.198 pesetas.

3.º—La Subasta se celebrará el día 20 de marzo de 1997, a las 11 horas, en las dependencias del Cuartel de la Policía Local, ubicadas en el antiguo edificio del Colegio de Huérfanos Ferroviarios, en el Paseo del Parque, s/n.

4.º—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las posturas sucesivas a tramos de 50.000 pesetas.

5.º—Obligación de constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Tesorería Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

6.º—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito y el precio de la adjudicación.

7.º—Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostente. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta, hasta una hora antes de comenzar ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León, y deberán ir acompañadas de cheque conformado a favor del Excmo. Ayuntamiento de León, por el importe del depósito. Los licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación, con posturas superiores a las del sobre.

8.º—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de los débitos, recargo, intereses de demora y costas del procedimiento.

9.º—Si no se adjudica el derecho objeto de subasta, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, a contar desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 de este Reglamento.

No obstante, el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar celebrar una segunda licitación, cuando así lo haya acordado, previa deliberación sobre la conveniencia de la misma. Acordada la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

10.º—El Ayuntamiento de León se reserva el derecho a pedir la adjudicación del derecho embargado, si éste no es objeto de remate, conforme a lo dispuesto en el artículo 158 y siguientes del citado Reglamento General de Recaudación.

11.º—La aprobación del remate o de la adjudicación, quedará en suspenso, hasta que se cumplimente lo dispuesto en el artículo 33.1 y 37 del Texto Refundido de la Ley de Arrendamientos Urbanos

de 1964, aplicable al contrato del que dimana la cuota parte del derecho que se pretende enajenar, de fecha 1 de septiembre de 1990, y cláusulas adicionales de fecha 1 de abril de 1991, en virtud de lo prevenido en la disposición transitoria primera, punto 2, de la Ley 29/1994, de Arrendamientos Urbanos.

12.º—El adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasar la cuota parte de su derecho, el plazo mínimo de un año, destinado a la actividad de Pub, único destino según el contrato (artículo 33.2, relación con lo establecido en el artículo 32.2 del Texto Refundido de la Ley de Arrendamientos Urbanos de 1964).

13.º—Finalmente, se advierte al deudor, coarrendadores, coarrendatarios, acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, que se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

Contra este acto administrativo podrá interponer recurso ordinario ante el Ilmo. señor Alcalde en el plazo de un mes. Transcurridos tres meses sin que reciba notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, y podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común, a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de un año, que señala el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, comunicándolo previamente a este Excmo. Ayuntamiento (Art. 110.3 de la Ley 30/1992). Podrá, no obstante, interponer el recurso que estime pertinente.

León, 6 de febrero de 1997.—El Recaudador, Rafael Ruiz Alonso.
1174 17.250 ptas.

PONFERRADA

CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR UNA PLAZA DE INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL EN ELECTRICIDAD, INTERINO (GRUPO B).

El presente anuncio tiene por objeto la selección de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial en Electricidad, régimen funcional, de forma interina, con las siguientes características:

Primero.—La plaza de referencia está encuadrada en la Escala de la Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Categoría, Perito Industrial, Jefe de la S.T.A.E.

Segundo.—La retribución anual correspondiente es de 3.878.108 pesetas anuales.

Tercero.—La titulación exigida para acceder a la misma será la de Ingeniero Técnico Industrial en Electricidad. Asimismo los aspirantes deberán reunir todos los requisitos exigidos por el artículo 135 de R.D. 781/86, de 18 de abril.

Cuarto.—La selección se realizará por una Comisión formada por las siguientes personas:

Presidente: El Alcalde—Presidente o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Concejal Delegado del Area de Infraestructuras.

—El Secretario General o funcionario en quien delegue.

—El Ingeniero Técnico Industrial Municipal.

—Un funcionario designado por la Junta de Personal.

Secretario: El Jefe de la sección de Personal.

Quinto.—Aquellas personas que estén interesadas en participar en la presente selección deberán presentar sus instancias, dirigidas al Ilmo. señor Alcalde Presidente, en el Registro General de este Ayuntamiento durante los 10 días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, las instancias deberán ir acompañadas de la fotocopia compulsada del DNI y de la titulación exigida.

Asimismo, los interesados deberán hacer constar su número de teléfono.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.200 pesetas, serán satisfactorios por los aspirantes al presentar la instancia, o a la forma prevista en el artículo 38.6) de la LRJPAC.

Sexto.—Los aspirantes que envíen sus instancias a través de los medios oficialmente establecidos (Oficinas de Correos, Gobierno Civil, etc.), podrán enviarlos además por fax, con el objeto de que el Ayuntamiento tenga constancia de la presentación de las mismas dentro del plazo establecido. A tal efecto, el fax del Ayuntamiento de Ponferrada es el 44-66-30.

Séptimo.—Expirado el plazo de presentación de instancias, el Concejal Delegado de Régimen Interior, aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, indicando en este caso las causas de exclusión, así como la designación de los miembros del Tribunal Calificador, que se harán públicas en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para subsanación de defectos, a tenor del artículo 71.1) de la LRJPAC.

Transcurrido el plazo, las listas provisionales se entenderán automáticamente elevadas a definitivas si no se produjeran reclamaciones. Si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública en la forma indicada, y en la cual se fijará, el día, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

Octavo.—Ejercicios. Los aspirantes contestarán por escrito, durante el tiempo máximo de una hora, un tema de carácter general, fijado por el Tribunal inmediatamente antes de comenzar el ejercicio y relacionado con las materias propias de su profesión.

En dicho ejercicio se valorará el nivel de formación general y el conocimiento del tema, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición, la composición gramatical, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Si el Tribunal lo considera procedente, dicho ejercicio, será leído por el aspirante, en el día y hora que señale el propio Tribunal, pudiendo una vez concluida la lectura, dialogar con el aspirante sobre materias relacionadas con el tema expuesto y solicitar explicaciones complementarias. Esta facultad del Tribunal no sobrepasará los 10 minutos.

Noveno.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo el Tribunal aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará al Ilmo. señor Alcalde la relación expresada a efectos de su nombramiento.

El aspirante propuesto, presentará en la Sección de Personal del Ayuntamiento en el plazo de 5 días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos, de las condiciones de capacidad y requisitos, complementarios de los exigidos en la base tercera de la convocatoria.

9.1.—Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el normal ejercicio de las funciones.

9.2.—Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, sin hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Ponferrada, 31 de enero de 1997.—El Concejal Delegado Régimen Interior (ilegible).

1239

11.375 ptas.

VALVERDE ENRIQUE

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los Padrones del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de 1997 y el de precio público por tránsito de ganado por la vía pública de 1996, se exponen al público en las oficinas municipales por plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Valverde Enrique, 6 de febrero de 1997.—El Alcalde (ilegible).

1236

250 ptas.

SAN ADRIAN DEL VALLE

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 13 de diciembre de 1996, expediente de modificación de créditos 1/96, dentro del vigente Presupuesto de 1996, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo, se podrán formular las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

En el supuesto de que en el plazo de exposición no se presenten reclamaciones, el expediente referido se entenderá definitivamente aprobado.

San Adrián del Valle, 13 de diciembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

1237

469 ptas.

VALDEVIMBRE

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 14 de enero de 1997, el proyecto de acceso rodado a depósito de abastecimiento de agua en Valdevimbre, redactado por los Arquitectos don Manuel Astorgano Feo y don Melquiades Ranilla García, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.225.740 pesetas, se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdevimbre, 6 de febrero de 1997.—La Alcaldesa, Nuria M.ª Alonso Mateos.

1241

406 ptas.

LA ANTIGUA

Por la sociedad Balinesa, S.L., se ha solicitado licencia actividad para ampliación de fábrica de ahumados, con emplazamiento en La Antigua.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La Antigua, 7 de febrero de 1997.—El Alcalde, Secundino Alonso Villafañe.

1242

1.875 ptas.

* * *

No habiéndose formulado reclamación alguna en relación con el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto municipal para el ejercicio de 1997, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública su aprobación definitiva, presentando el siguiente resumen:

	INGRESOS
	<u>Pesetas</u>
Cap. 1.—Impuestos directos	7.273.700
Cap. 2.—Impuestos indirectos	78.905
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	7.180.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	10.000.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.395.395
Cap. 7.—Transferencias de capital	<u>3.000.000</u>
Suma total ingresos	28.928.000

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Gastos de personal	4.881.859
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	11.754.141
Cap. 3.—Gastos financieros	250.300
Cap. 4.—Transferencias corrientes	642.000
Cap. 6.—Inversiones reales	4.500.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	6.500.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	399.700
Suma total gastos	28.928.000

Igualmente se hace pública la plantilla de personal, aprobada simultáneamente con el presupuesto, con los siguientes puestos de trabajo:

Funcionarios:

A) Secretario—Interventor, grupo B, agrupada con el Ayuntamiento de Laguna de Negrillos, nivel 22, en propiedad.

B) Auxiliar—Administrativo, grupo D, nivel 15, en propiedad.

Con el presupuesto se aprueban igualmente las bases de ejecución.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso—administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en la forma y plazos que establece dicha jurisdicción.

La Antigua, 5 de febrero de 1997.—El Alcalde, Secundino Alonso Villafañe.

1245 1.344 ptas.

PALACIOS DEL SIL

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de enero de 1997, acordó aprobar inicialmente el presupuesto de esta entidad para 1997, así como las bases de ejecución y la plantilla de personal de este Ayuntamiento. Dicha documentación será expuesta al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones, de no presentarse estas, dicho acuerdo quedará elevado a definitivo automáticamente.

Palacios del Sil, 6 de febrero de 1997.—El Alcalde Presidente, Orlando López Martínez.

1243 344 ptas.

VEGA DE VALCARCE

Por doña Olina Canedo Fernández, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de mesón, en la carretera nacional VI, número 24, en la localidad de Vega de Valcarce, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vega de Valcarce, 6 de febrero de 1997.—El Alcalde (ilegible).
1244 1.625 ptas.

SANTA MARIA DEL PARAMO

El Ayuntamiento en Pleno en sesión de fecha 30 de enero de 1997, aprobó por unanimidad el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de León cuyas características son:

—Destino: Sondeo para abastecimiento de agua.

—Cuantía del anticipo: 900.000 pesetas.

—Gastos de Administración: 137.328 pesetas.

—Importe de cada anualidad: 103.733 pesetas.

—Anualidades: 10.

—Garantías: IVTM, IBI, IAE y participación en los tributos del Estado en su parte no afectada.

Durante el plazo de quince días, estará de manifiesto el expediente de referencia en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Santa María del Páramo, 31 de enero de 1997.—El Alcalde, Ramón Ferrero Rodríguez.

1247 625 ptas.

CASTRILLO DE CABRERA

Por don Manuel Sánchez Lagarejo, en representación de Isnor, S.A., se ha solicitado licencia de actividad para la producción de energía eléctrica "Salto de la Bocana del Casar", en el término municipal de Castrillo de Cabrera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Castrillo de Cabrera, 6 de febrero de 1997.—El Alcalde, José Luis López Alvarez.

1249 1.875 ptas.

VILLADECANES

La Comisión gestora, del centro R. San Antonio Abad, de Toral de los Vados, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de octubre de 1996, por unanimidad acordó, proceder a la aprobación del Texto del Reglamento de Régimen Interior del Centro socio-Cultural y Residencial para la 3.ª Edad en Toral de los Vados "San Antonio Abad", tal como se encuentra redactado y obra en el expediente; introduciéndose modificaciones a los artículos 4 y 22 punto a) y artículo 23 punto b) del citado texto y que consta en el acta de dicha sesión. Lo cual se expone al público mediante anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, la aprobación del Reglamento con las modificaciones introducidas por dicha comisión gestora. De no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el texto con las modificaciones.

Toral de los Vados, 6 de febrero de 1997.—El Presidente de la Comisión Gestora (ilegible).

1284 563 ptas.

MANCOMUNIDAD ALTO ESLA CEA

Por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada por el Consejo de la Mancomunidad Alto Esla Cea de fecha 23 de diciembre de 1996, ha sido adjudicado a la empresa Sociedad de Ingeniería y Transportes Auxiliares (SITA), S.A., mediante concurso, el contrato para el suministro de un camión recolector para el servicio de recogida de basuras, en la cantidad de 17.053.984 pesetas.

El anuncio de licitación del referido contrato, por un presupuesto base de 18.908.000 pesetas, fue publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 278 de 4 de diciembre, previa aprobación del correspondiente expediente de contratación ordinaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo de 1995.

Cistierna, 24 de enero de 1997.—La Presidenta, Ana María Novoa Fernández.

1246

531 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

VEGA DE INFANZONES

Se pone en conocimiento del público y de los ganaderos interesados que, habiendo acordado los miembros de esta Junta Vecinal, en sesión ordinaria del día 8 de febrero de 1997, el aprovechamiento de hierbas de los pastos comunales, durante el periodo de 1 de marzo al 30 de septiembre de 1997, se procederá a la subasta pública de los mismos el día 23 de febrero de 1997, en 1.ª convocatoria. En caso de quedar desierta, se procederá en 2.ª convocatoria el día 2 de marzo de 1997.

Esta subasta se realizará en el salón de plenos del Ayuntamiento de Vega de Infanzones, a partir de las 13,00 horas de los citados días.

El Alcalde Pedáneo, Máximo Campano Estebanez.

1292

438 ptas.

LAGUNA DALGA

Aprobado por la Corporación de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 6 de noviembre, el pliego de condiciones por el que se ha de regir el concurso-subasta para el arriendo, por cuatro años, del bar recreativo de la localidad y su vivienda, queda de manifiesto al público en esta Junta Vecinal por plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que se puedan presentar contra el mismo toda clase de reclamaciones, observaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Las solicitudes de participación se presentarán en esta Junta Vecinal hasta las 13.00 horas del decimoquinto día contado desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En la solicitud se harán constar todos los datos de filiación, familiares, residencia, si desean utilizar la vivienda durante el arriendo y cualquier otro que, a su juicio, pudiera resultar de interés. Terminado el plazo de presentación, esta Junta Vecinal estudiará cada una de las solicitudes y comunicará oportunamente a los admitidos el día, hora y lugar para la presentación de las proposiciones económicas y adjudicación del arriendo que se pretende.

De haber reclamaciones al pliego de condiciones, la Junta Vecinal podrá suspender o modificar tanto los plazos como el concurso-subasta, lo que oportunamente se haría público.

Laguna Dalga, 7 de febrero de 1997.—El Presidente (ilegible).

1293

3.125 ptas.

Administración de Justicia

Tribunal de Cuentas

SECCION DE ENJUICIAMIENTO-DEPARTAMENTO 2.º

El Director Técnico del Departamento 2.º de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número B-310/95, del ramo de Diputación Provincial, provincia de León, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento parte dispositiva, con la firma del Excmo. señor Consejero de Cuentas que la ha dictado es como sigue:

Sentencia.—En Madrid a 22 de enero de 1997. Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número B-310/95, del ramo

de Diputación Provincial, provincia de León, en el que han intervenido el Ministerio Fiscal, el Abogado del Estado y don Jesús del Riego Prieto, como demandado y en situación procesal de rebeldía y de conformidad con los siguientes: I.—Antecedentes de hecho. II.—Hechos probados. III.—Fundamentos de derecho. IV.—Fallo:

Primero.—Declarar como importe en que se cifra el alcance causado en los fondos de la Diputación Provincial de León el de veintiséis millones novecientos ochenta y seis mil doscientas cuarenta y ocho pesetas (26.986.248 pesetas). Segundo.—Declarar como responsable contable directo a don Jesús del Riego Prieto, Recaudador que fue de la oficina Recaudatoria de la Demarcación de Astorga, en los años 1985 a 1994, ambos inclusive, momento de producirse los hechos. Tercero.—Condenar al mencionado don Jesús del Riego Prieto al reintegro de la suma en que se cifra el alcance. Cuarto.—Condenar también al mencionado don Jesús del Riego Prieto, al pago de los intereses, calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos y vigentes el día en que se produjo el alcance. Quinto.—Acordar la contracción de la cantidad en que se ha cifrado la responsabilidad contable en la cuenta que, en su caso proceda. Sexto.—Condenar igualmente a don Jesús del Riego Prieto, al pago de las costas causadas en esta instancia. Séptimo.—Librar testimonio de la presente sentencia, una vez adquirida firmeza, al Juzgado de Instrucción número uno de Astorga a los efectos oportunos, para que se tenga en cuenta en la ejecución de la sentencia penal en el caso de que se declare la existencia de responsabilidad civil. Así lo acuerda por esta sentencia, de la que quedará certificación en los autos, el Excmo. señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas: P. Martín.—El Secretario: J. Medina.—Firmados y rubricados.

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma al demandado don Jesús del Riego Prieto, declarado en rebeldía, quien puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la autoridad que ha dictado la resolución.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1997.—El Director Técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.

1138

5.500 ptas.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.216 de 1996, por el Abogado señor González Ruiz, en nombre y representación de don Manuel Santos Seco, contra resolución sancionadora de 4 de agosto de 1994, en expediente 24-004.181.871-2 de la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción 50.000 pesetas y suspensión del permiso de conducir.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 31 de mayo de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

4

2.750 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.988 de 1996, a instancia de Mario

García Mendez, representado por la Procuradora señora Abril Vega, contra la resolución de la Dirección General de Tráfico, recaída en expediente 24-040-106.674-3, desestimando el recurso interpuesto contra acuerdo de la Jefatura provincial de Tráfico de León, de 22 de enero de 1996. Multa, 40.000 pesetas y suspensión permiso de un mes.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 24 de diciembre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

5

2.875 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.161 de 1996, por el Procurador don Fernando Toribios Fuentes, en nombre y representación de Montajes Nervión, S.A., contra resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 24 de septiembre de 1996, (expte. 1.189/96), desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de León, confirmatoria del acta de infracción 1.990/95.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 23 de diciembre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

103

3.000 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.794 de 1996, por el Procurador señor Gallego Brizuela, en nombre y representación de Divergar, S.L., contra resoluciones de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, de 9 de julio de 1996, en expedientes LE-I/211-95 y LE-I/280-95, imponiendo sanción de 50.000 pesetas en cada uno.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 27 de diciembre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

188

2.750 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.899 de 1996, por la Procuradora doña Yolanda Gutiérrez Iglesias, en nombre y representación de Victor Vilaríño Soengas, contra resolución de la Dirección General de Telecomunicaciones y Transportes de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, de 19 de septiembre de 1996, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, en León de 14 de julio de 1992, dictada en el expediente LE-26.628-0-92, sobre sanción de multa y precintado del vehículo por tres meses.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 27 de noviembre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

233

3.250 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.004 de 1996, por el Procurador señor Stampa, en nombre y representación de don Angel Barrios González, contra resolución de 4 de septiembre de 1996, de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León, denegando ayuda al recurrente para adquisición y adaptación de vehículo como consecuencia de su minusvalía, Expte. APD 41/96.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 13 de diciembre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

234

2.875 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.926 de 1996, por la Procuradora señora Ortiz Sanz, en nombre y representación de Industrias del Medio Ambiente, S.A., contra resolución desestimatoria del recurso de alzada de 24 de septiembre de 1996, contra acta de infracción 861/94, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 5 de diciembre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

235

2.750 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.871 de 1996, por la Procuradora doña María Pía Ortiz Sanz, en nombre y representación de Industrias del Medio Ambiente, S.A., contra resoluciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en León, de 18 de abril de 1966, recaídas en las reclamaciones 2496930319381 y 2496947023892, sobre reclamación de deuda.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 10 de diciembre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

236

2.750 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.220 de 1996, por la Procuradora señora Escudero, en nombre y representación de don Ovidio Fernández Chachero, contra resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), de 10 de mayo de 1996, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante, contra resolución recaída en el expediente número 24/040096602/3, de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, por exceso de velocidad, sanción de 50.000 pesetas de multa y suspensión autorización administrativa para conducir durante dos meses.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 7 de enero de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

237

3.250 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.358 de 1996, a instancia de Begar, representada por el Procurador señor Luengo, contra la resolución del Ayuntamiento de Cabañas Raras (León) acordando la adjudicación de las obras de pavimentación de calles y sector aglomerado I en caliente del polígono industrial de Cabañas Raras y II sector del Polígono de Cabañas Raras, notificada el 17 de octubre de 1996, licitación que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León de 6 de junio de 1996.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 8 de enero de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

264

3.000 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quifones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 280/96, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco Santander, representado por el Procurador señor González Varas, contra Gregorio Antonio Suárez Bardón y Alicia García Vega, sobre reclamación de 1.791.517 pesetas de principal y la de 600.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 14 de marzo de 1997 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al créditos del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señalan para el acto de remate de la segunda el día 15 de abril de 1997 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25%, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 15 de mayo de 1997, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1.—Finca urbana.—Casa de planta baja, en término de Otero de las Dueñas, Barrio de La Magdalena, Ayuntamiento de Carrocera, al sitio de Los Mesones o Carretera de León a Caboalles, s/n, de una extensión superficial de 595 m.² de las que 79 m.² ocupa la casa y el resto es patio o corral. Linda: Frente, carretera de su situación; derecha entrando o Este, Julio García; izquierda u Oeste, José Pérez Díez; fondo o Norte, Julio García.

Valor: 1.200.000 pesetas.

2.—Urbana.—Solar, en término de La Magdalena, Ayuntamiento de Soto y Amío, al sitio de El Mesón o Detrás de la Mata, con una superficie hoy, a consecuencia de la expropiación para la autopista León—Campomanes, de 1.400 m.². Linda: Frente, Hilario González; derecha, Julio Núñez; izquierda, José Sánchez y Francisco López; fondo, autopista. Polígono 62, parcela 19.

Valor: 700.000 pesetas.

3.—Vehículo automóvil, marca Mitsubishi, matrícula LE-5638-Y.

Valor: 1.400.000 pesetas.

4.—Vehículo automóvil, marca Audi, matrícula LE-1139-T.

Valor: 875.000 pesetas.

5.—Retroexcavadora, marca JCB, matrícula LE-5224-ROI.

Valor: 2.300.000 pesetas.

6.—Derechos de explotación de una cantera denominada Portilla, sita en Portilla de Luna, Ayuntamiento de Los Barrios de Luna, provincia de León.

Al parecer esta cantera está arrendada a la Junta Vecinal de Portilla de Luna, pagando el arrendatario a dicha Junta Vecinal la cantidad de 200.000 pesetas anuales.

Valor de los derechos de explotación: 3.000.000 pesetas.
Dado en León a 5 de febrero de 1997.—Juan Carlos Suárez
Quiñones y Fernández.

1297 8.250 ptas.

* * *

Don Martiniano de Atilano Barreñada, secretario del Juzgado de
Primera Instancia dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo 874/91, seguidos
ante este Juzgado a instancia del BBV, representado por el Procurador
señor Muñiz Sánchez contra otra y José y Luis López Suárez, se ha
dictado la siguiente:

Propuesta de providencia
Secretario señor de Atilano Barreñada
León a 13 de enero de 1997.

Unase a los presentes autos el anterior escrito presentado por
el Procurador señor Muñiz Sánchez.

Se decreta mejor de embargo sobre la parte legal de las presta-
ciones que el demandado José Luis López Suárez percibe de la
Aseguradora Hércules Hispano adonde se librára oficio a fin de que
procedan a retener la parte proporcional que resulte de aplicar el
artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a las prestaciones que
por desempleo perciba de esa Aseguradora el demandado como em-
pleado de la empresa Antracitas del Filgueira, S.A., sector Minería del
Carbón, contrato 21851, hasta dejar cubiertas las siguientes canti-
dades: 1.430.812 pesetas de principal pendiente de pago al día de la
fecha más otras 850.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y cos-
tas, ingresando mensualmente las cantidades reclamadas en la c/c
12.367/0, que la representación de la actora tiene abierta en el Banco
Bilbao Vizcaya, O.P. de León.

Así lo propongo a S.S.^a, doy fe.

Conforme: El Magistrado Juez.

Y para que sirva de notificación al demandado, dado su igno-
rado paradero, expido y firmo la presente en León a 13 de enero de 1997.

372 3.875 ptas.

* * *

Doña María Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de
Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal
368/96, promovidos a instancia de don Eduardo M. Morato López, con-
tra don Rogelio Santos Alonso, en ignorado paradero, sobre recla-
mación de 58.771 pesetas de principal, más otras 30.000 pesetas de
intereses y costas presupuestadas, sin perjuicio de ulterior liquida-
ción, y donde con fecha del presente se ha dictado resolución, acor-
dando de pleno el embargo sobre la parte proporcional del sueldo y
demás emolumentos que perciba dicho demandado como empleado
de la empresa Semat, S.A., asimismo sobre las cantidades por de-
voluciones, dimanantes de cualquier clase de impuesto, especial-
mente de IRPF, asimismo se declara el embargo sobre la finca rústica
en término de Villacé, al sitio de la Junquera y todo ello hasta cu-
brir las cantidades reclamadas.

Y para que sirva de notificación al demandado, en paradero des-
conocido, expido el presente en León, a 28 de noviembre de 1996.—La
Secretaria, María Begoña González Sánchez.

327 2.500 ptas.

* * *

Doña María Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de
Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en
este Juzgado con el número 417 de 1995, y de los que se hará mé-
rito, se ha dictado la siguiente

Sentencia: En la ciudad de León, a 17 de diciembre de 1996.
Vistos por la Ilma. Sra. Magistrada Juez de Primera Instancia nú-
mero tres de León y su partido, doña María Pilar Robles García, los
presentes autos de juicio de cognición 417/95, sobre reclamación de

cantidad, instados por Caja España de Inversiones, representada por
la Procuradora señora Izdo. Fernández contra don José A. Fernández
Fernández y doña Evangelina Iglesia Riesco, ambos en situación de
rebeldía procesal, y

Fallo: que estimando la demanda planteada por doña María
Luisa Izquierdo Fernández, en nombre y representación de Caja
España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León,
contra don José Antonio Fernández Fernández, y doña Evangelina
Iglesia Riesco, debo condenar y condeno a dichos demandados a
pagar a la entidad demandante la cantidad de 153.983 pesetas, más
los intereses legales, así como al pago de las costas del juicio. Dada
la rebeldía de los demandados, notifíquese la presente resolución de
conformidad con lo prevenido en el artículo 283 de la Ley de
Enjuiciamiento Civil, salvo que la parte actora solicite la notifica-
ción personal. Contra la presente resolución cabe interponerse re-
curso de apelación en ambos efectos ante la Ilma. Audiencia Provincial
de León, dentro del plazo de los cinco días siguientes a su notificación.
Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instan-
cia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, ex-
tiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a ocho de enero de
1997.—La Secretaria, María Begoña González Sánchez.

339 4.125 ptas.

* * *

Doña María Pilar Robles García, Magistrada Juez del Juzgado de
Primera Instancia e Instrucción número tres de León y su partido,
por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo
número 28/96, y donde con fecha de 13 de diciembre se dictó sen-
tencia del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a 13 de diciembre de 1996.—Vistos
por la Ilma. Magistrada Juez de Primera Instancia número tres de
León y su partido, doña Pilar Robles García, los presentes autos de ju-
icio ejecutivo número 28/96, instados por Banco Español de Crédito,
S.A., representados por la Procuradora señora Sánchez Muñoz y
asistido del Letrado señora López de la Calzada, contra Rafael Rabanal
Barrero y Mercedes Gago Salinas, en situación procesal de rebeldía
y contra don José Hidalgo López y Aida Sarmiento Calvo, repre-
sentados por el Procurador señor Calvo Liste y asistido del Letrado
señor Alonso Centeno.

Fallo.—Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución
despachada contra los bienes embargados en este procedimiento
como de propiedad de don Rafael Rabanal Barrero, doña Mercedes
Gago Salinas, don José Hidalgo López y doña Aida Sarmiento Calvo,
para con su producto, hacer pago total ejecutante al Banco Español de
Crédito, S.A., de 664.727 pesetas, reclamadas de principal, más otras
325.000 pesetas en principio previstas para gastos, intereses y costas
a cuyo pago se condena a los ejecutados.

Dada la rebeldía de los codemandados don Rafael Rabanal
Barrero y doña María Mercedes Gago Salinas, notifíquese la pre-
sente resolución según lo prevenido en el artículo 283 de la Ley de
Enjuiciamiento Civil, salvo que la parte actora solicite la notifica-
ción personal. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso
de apelación en ambos efectos para ante la Ilma. Audiencia Provincial
de esta ciudad, dentro del plazo de los cinco días siguientes a su no-
tificación. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en
esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación a los codemandados rebeldes,
expido el presente edicto en León, a 7 de enero de 1997.—M/ María
Pilar Robles García.—La Secretario (ilegible).

281 4.750 ptas.

* * *

Doña María Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de
Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de resolución contrato y re-
clamación de cantidades, seguidos en este Juzgado al número 159
de 1996 y de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a 24 de octubre de 1996.—Vistos por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, doña María Pilar Robles García, los presentes autos de juicio de cognición, sobre resolución contrato de arrendamiento, 159/96, instados por don Gonzalo Natal Fernández, representado por la Procuradora señora Alvarez Morales y asistido del Letrado señor Natal Rego, contra Notificaciones Leonesas, S.L., en situación de rebeldía procesal, y

Fallo: Que estimando la demanda planteada por la Procuradora doña Ana María Alvarez Morales, en nombre y representación de don Gonzalo Natal Fernández contra Notificaciones Leonesas, S.L., debo acordar y acuerdo:

a) La resolución del contrato de arrendamiento del local de negocio que vincula al demandante con la demandada, suscrito el 20 de septiembre de 1994, y que recae sobre el local de oficinas ubicado en León, calle Moisés de León, bloque 8, de una superficie aproximada de 45 metros cuadrados, por causa de falta de pago de las rentas, con apercibimiento de lanzamiento de no desalojarlo en el plazo legal.

b) Condenando a la sociedad demandada a pagar la cantidad de 280.345 pesetas, más los intereses legales desde la interpelación judicial y costas del juicio. Dada la rebeldía de la demandada, notifíquese la presente resolución de conformidad con lo prevenido en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que la parte actora solicite la notificación personal

Contra la presente resolución cabe interponerse recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, dentro del plazo de los cinco días siguientes a su notificación. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde en paradero desconocido, expido el presente edicto que firmo en la ciudad de León, a 10 de enero de 1997.—La Secretaria, María Begoña González Sánchez.

282

5.125 ptas.

* * *

Doña Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de desahucio 636/95, seguidos en este Juzgado se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León, a 8 de marzo de 1996. Vistos por la Ilma. Sra. Magistrada Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido doña Pilar Robles García, los presentes autos de desahucio 636/95, instados por don Anastasio Martín Olea representado por la Procuradora señora Taranilla y asistido del Letrado don Alfredo Prada Presa, contra don José María Jalón Casasola.

Fallo: Que estimando la demanda planteada por la Procuradora señora Taranilla Fernández, en representación de don Anastasio Martín Olea, contra don José María Jalón Casasola, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro el desahucio del local referido y consecuentemente la resolución del contrato de arrendamiento que liga al actor con el demandado, debiendo de condenar como condeno a dicho demandado a que desaloje y ponga en libre disposición del actor, el local de referencia, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica en el plazo legal y ello con expresa imposición de costas del juicio al demandado. Dada la rebeldía del demandado, notifíquese la presente resolución en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que la parte actora solicite la notificación personal. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en ambos efectos para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, dentro del plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a 10 de enero de 1997.

293

4.000 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 148/96, seguidos por hurto, por resolución de fecha 4 de febrero de 1997, se ha acordado citar a Rafael Teixeira Jiménez, con último domicilio conocido en la localidad de San Andrés del Rabanedo, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 18 de febrero de 1997, a las horas, para la celebración del acto de juicio, previniéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de citación en forma a Rafael Teixeira Jiménez, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LEON, expido el presente y firmo en León, a 4 de febrero de 1997.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

1262

2.250 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Doña Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 245/96, seguidos en este Juzgado y del que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En León, a 13 de diciembre de 1996.—Vistos por el Ilmo. Sr. don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de León y su partido judicial, los presente autos de juicio verbal civil 245/96, seguidos a instancia de Gustavo Adolfo González Campano, representado por la Procuradora señora García Lanza y defendido por el Letrado señor Gavilanes contra Secundino Fernández Rodríguez, Pedro M. Arilla Blanco, ambos en rebeldía procesal y contra la Compañía de Seguros Banco Vitalicio de España, S.A., representada por la Procuradora señora Taranilla y defendida por la Letrada doña Camino Díez Soto, sobre reclamación de cantidad.

Fallo.—Que estimando en parte la demanda interpuesta por don Gustavo Adolfo Campano, contra don Secundino Fernández Rodríguez, don Pedro M. Arilla Blanco y Banco Vitalicio de España, S.A., condeno a estos últimos a satisfacer solidariamente al actor la cantidad de setenta y nueve mil novecientas pesetas (79.900), así como el interés del artículo 20 de la Ley de Contrato de Seguro, que correrá a cargo de la aseguradora demandada sin hacer expresa imposición de las costas del juicio a ninguna de las partes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Secundino Fernández Rodríguez, expido el presente en León, a 16 de diciembre de 1996.—La Secretaria, M.^a Pilar del Campo García.

328

3.875 ptas.

* * *

Edicto de embargo

En virtud de lo acordado en esta fecha en los autos de juicio verbal civil 22/96, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Juan Manuel Alvarez Pérez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado el embargo de la finca urbana en término de Vegarrienza, Ayuntamiento de Riello, en la carretera local a Villablino por Omaña, hacia el punto kilométrico 54,600. Finca número 3.708, Registro de la Propiedad número 2 de León, libro 45, tomo 2.496, folio 142, finca propiedad del demandado.

Y para que sirva de notificación de embargo al demandado, se expide el presente en León, a 3 de enero de 1997.—La Secretaria (ilegible).

341

1.875 ptas.

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Hago saber: que en este Juzgado y al número 278/94, se siguen autos de juicio verbal civil, a instancia de Julián Ramos García, con domicilio en Villabalter (León), contra Pedro Llamazares González, Alianza de Seguros, S.A., Compañía Gan España de Seguros Generales y Cruz Roja Española, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día 18 de marzo a las 10 horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, 6. Tipo de esta subasta 1.200.000 pesetas, que es el valor pericial de los bienes.

2.ª—La segunda el día 16 de abril a las 10 horas. Y la tercera el día 14 de mayo a las 10 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 75% de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandado—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2133/000/13/0278/94 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

Vehículo automóvil grúa, montada sobre vehículo marca Iveco, modelo 49-10, matrícula LE-7059-M, valorada en 1.200.000 pesetas.

León, 3 de febrero de 1997.—El Magistrado Juez, Teodoro González Sandoval.—La Secretaria (ilegible).

1200

5.500 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este juzgado, de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a 17 de diciembre de 1996. Vistos por la Ilma. señora doña Elena de Paz Becares, Magistrada Juez de Primera Instancia número seis de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 411/96, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, y dirigido por el Letrado don Alejandro García Moratilla, contra Quarkcom, S.L., Antonio Martínez Gutiérrez, Candida Fernández Mulas, Sara Brunelli Antomil, Gregorio García Brunelli, y Nicolás Zamora Alonso, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Quarkcom, S.L., Antonio Martínez Gutiérrez, Cándida Fernández Mulas, Sara Brunelli Antomil, Gregorio García Brunelli, y Nicolás Zamora Alonso, y con su producto pago total al ejecutante Caja

España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de los 7.000.000 millones de pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al tipo pactado anual desde el cierre de la cuenta y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a 14 de enero de 1997.—El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

375

4.500 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 40/96 de que se hará mención, obran los particulares del tenor siguiente.

En León, a 26 de noviembre de 1996.

Vistos por la Ilma. Sra. Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León, los presentes autos de juicio de cognición número 40/96, seguidos a instancia de don Natalio Franco Fernández, representado por la Procuradora doña Begoña Puerta Lozano y asistido del Letrado señora Castro Sánchez, contra doña Dorinda María Fe Martínez Macías, sobre reclamación de cantidad, ésta con último domicilio conocido en calle Santa Ana, número 37, León y actualmente en paradero desconocido.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por don Natalio Franco Fernández, representado por la Procuradora Puerta Lozano y asistida del Letrado Castro Sánchez, contra doña Dorinda María Fe Martínez Macías, sobre reclamación de cantidad, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento a que la presente demanda se refiere, condenando a la demandada a desalojar el local arrendado, así como abonar a la actora la cantidad de 186.015 pesetas, con apercibimiento de lanzamiento si no lo efectúa en plazo legal, con imposición de las costas procesales a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución, a la demandada en situación de rebeldía. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en el término de 5 días, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación por el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a la demandada, expido y firmo la presente en León, a 27 de diciembre de 1996.—La Secretaria, María Pilar del Campo García.

376

4.250 ptas.

* * *

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 18/95 de que se hará mención, obran los particulares del tenor siguiente.

Sentencia.

En León, a 21 de junio de 1996.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León, los pre-

sententes autos de juicio de cognición número 18/95, seguidos a instancia de don Miguel Angel Celemín Abanzas, representado por la Procuradora señora Taranilla Fernández y asistida por el Letrado señor Eufemio García Alvarez y contra la Entidad Mercantil Harinera Leonesa, S.S., sobre cantidad, esta última con último domicilio conocido en calle Fernando G. Regueral, núm. 12, Armunia, León, y actualmente en paradero desconocido.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por don Miguel Angel Celemín Abanzas, representado por la Procuradora señora Taranilla Fernández y asistido por el Letrado señor Eufemio García Alvarez, contra la Entidad Mercantil Harinera Leonesa, S.A., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor, la cantidad de 563.592 pesetas, intereses legales desde la interpelación judicial y las derivadas del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con imposición de las costas procesales a la demandada.

Contra anterior sentencia pueden las partes interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la entidad demandada, en la persona de su representante legal, expido y firmo la presente en León, a 20 de diciembre de 1996.—La Secretaria, María Eugenia González Vallina.

294

4.375 ptas.

* * *

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la señora Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio cognición, número 195/96, promovido a instancia de Tiburcio Santiago González Díez, representado por el Letrado señor Bueno Pérez, contra Ana María Alonso Robles, con último domicilio en calle Avda. San Andrés, número 7-4.º, actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se emplaza al demandado anteriormente expresado, a fin de que en el improrrogable término de nueve días, se persone en los autos y conteste a la demanda si a su derecho lo estimare conveniente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber que deberá comparecer asistido de Letrado y que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en esta Secretaría y en caso de comparecer se le concederán tres días para contestar.

Dado en León, a 26 de noviembre de 1996.

377

2.500 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición número 524/95, seguido a instancia de Caja de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora señora Izquierdo Fernández, contra don Andrés Fernández Marcos, en ignorado paradero, se ha acordado emplazar a la parte demandada a fin de que en el término improrrogable de nueve días, comparezca en autos personándose en forma y verificándolo se le concederán tres días, para contestar a la demanda bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, teniéndose en cuenta en su caso lo prevenido en el artículo 39, del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Dado en León, a 10 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Carlos Miguélez del Río.—La Secretaria (Ilegible).

344

2.125 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de León.

Doy fe: Que en los autos de justicia gratuita número 316/96, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En León, a 8 de enero de 1997. Vistos por mí, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Titular del Juzgado de Primera Instancia número nueve de León, los presentes autos civiles de juicio verbal de justicia gratuita, seguidos ante este Juzgado de mi cargo con el número 316/96, virtud de demanda de reconocimiento de derecho a litigar gratuitamente formulada por doña Manuela Sousa de Abreu, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María del Mar Martínez Barrientos, contra el Abogado del Estado y para formular demanda de divorcio frente a su esposo don Domingo Abad Quirós, y dados los...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por doña Manuela Sousa de Abreu, debo reconocer y reconozco el derecho del mismo de litigar gratuitamente, con todos los beneficios relacionados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el juicio declarativo menor cuantía seguido ante este Juzgado de mi cargo con el número 198/96.

Sin expresa imposición de las costas de este juicio verbal.

Notifíquese esta sentencia a las partes, significándoles que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, por escrito firmado por Letrado, en el que expresará los motivos de la apelación, en el plazo de cinco días hábiles, computados desde el siguiente a la fecha de su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de notificación al demandado don Domingo Abad Quirós, expido y firmo la presente en León, a 9 de enero de 1997.

329

4.375 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

En virtud de la resolución dictada con esta fecha en expediente de suspensión de pagos, número 130/96, de la Compañía Mercantil "Minera Peñarosas, S.A.", con domicilio social en Ponferrada, avda. de Valdés, 45, se ha declarado a la misma en estado de suspensión de pagos, y situación de insolvencia provisional, convocando a Junta de Acreedores, que tendrá lugar el ocho de abril próximo, a las 10 horas de su mañana, en la sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ponferrada, c/ Huertas del Sacramento, s/n.

Dado en Ponferrada, a 16 de diciembre de 1996.—El Secretario (Ilegible).

12427

1.375 ptas.

NUMERO DOS DE ORENSE

Cédula de citación

Doña Amelia del Arco Estévez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número dos de Orense.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 299/96, seguidos por imprudencia con resultado de lesiones,

en los que son partes Miguel Borja Jiménez, Antonio González Hermida, José Manuel Fernández Fernández, y Emilio Jiménez Jiménez, como denunciante, Manuel Robles Castañón como denunciada y Cía de Seguros Iberia como responsable civil directo, se ha acordado convocar a las partes a juicio que se celebrará el próximo día 6 de marzo de 1997, a las 11 horas, debiendo comparecer provisto de DNI, y asistido de cuantos medios de prueba intente valerse, haciéndole saber a las partes que podrán comparecer asistidos de abogado, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a Manuel Robles Castañón, en la actualidad en paradero desconocido, y en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Orense a 28 de enero de 1997.—La Secretaria, Amelia del Arco Estévez.

1080

2.625 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 638/94. Ejec. 92/96, seguida a instancias de Oscar Luís Martínez López, contra Fervilux, S.L., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Propuesta del Secretario Sr. Pérez Corral.

Providencia Magistrado Juez.

Sr. Martínez Illade.

León, a 4 de febrero de 1997.

Dada cuenta: Unase el escrito recibido a los autos de su razón, visto su contenido, y el estado en que se encuentran las actuaciones, cítese a la que aparece como depositaria de los bienes embargados, doña María Aránzazu Delgado Méndez, para que comparezca en la secretaría de este Juzgado el próximo día 13 de febrero, a las 12 horas de su mañana, sito en avda. Sáenz de Miera, 6, a fin de que manifieste el paradero de dichos bienes, al haber desaparecido la apremiada.

Notifíquese la presente resolución a la empresa a medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, haciéndole saber que las sucesivas notificaciones se realizarán en estrados.

Así se acuerda por esta resolución que propongo, a S.S.* Doy fe.

Conforme.—El Magistrado Juez de lo Social.—El Secretario Judicial.

Y para que coste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Fervilux, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 4 de febrero de 1997.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

1306

3.625 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento seguido a instancia de don Florentino Gurriarán Balboa, contra la empresa Joaquín Blanco y otros, en reclamación por silicosis, registrado con el número 83/97, se ha acordado citar a la empresa demandada Joaquín Blanco, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de febrero de 1997 a las 11,20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria, y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Joaquín Blanco, desaparecida en la actualidad, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado. Ponferrada, a 7 de febrero de 1997.—El Secretario, Ana María Gómez-Villaboa Pérez:

1312

3.375 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA DEL CABILDO

Pesquera, Santibañez y Carbajal de Rueda

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad, a la Junta General Ordinaria, que ha de tener lugar en Santibañez de Rueda y sitio de costumbre el próximo día 9 de marzo de 1997, a las 15,30 en primera convocatoria y a las 16 en segunda, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.—Lectura del acta anterior.
- 2.—Todo cuanto contempla el artículo 52 de nuestras Ordenanzas.
- 3.—Presentación de instancias.
- 4.—Asuntos a presentar por la Junta de Gobierno.

Santibañez de Rueda, 1 de febrero de 1997.—El Presidente de la Comunidad, Jesús del Valle

1218

438 ptas.

SAN ESTEBAN

Nistal de la Vega

El próximo día 16 de marzo, a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda, en el local de la Casa del Pueblo, celebrará esta Comunidad de Regantes su asamblea general ordinaria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.—Limpieza de cauces campaña de riego de 1997.
- 3.—Ruegos y preguntas.

Es lo que pongo en conocimiento de V.E. con el ruego de que ordene su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Nistal de la Vega, 5 de febrero de 1997.—Eugenio Vega Vega.

1219

438 ptas.

CARBAJAL DE LA LEGUA

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Carbajal de la Legua, convoca a todos los usuarios de la misma, a la Junta General Ordinaria, que se llevará a cabo, el día 23 del presente mes, en la casa de cultura de esta localidad, a las 17,30 horas, en primera convocatoria y a falta de número suficiente de Regantes, a las 18 horas en segunda, siendo válidos los acuerdos tomados en ésta con cualquier número de asistentes a la misma.

ORDEN DEL DIA:

- 1.—Lectura y su aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.—Estado de cuentas del ejercicio de 1996.
- 3.—Obras y otros actos en beneficio de la mencionada Comunidad.
- 4.—Ruegos y preguntas y proposiciones al respecto.

Carbajal de la Legua, 6 de febrero de 1997.—El Presidente de la Comunidad, Mario Viñuela Alvarez.

1220

531 ptas